



## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO. OBRAS EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

Manuel Javier Martínez Carrillo<sup>1</sup>, Jesús Pérez Gázquez<sup>2</sup>, Juan Carlos Del Pino Leruite<sup>3</sup>, José Luis Sevilla Delgado<sup>4</sup>, Antonio Espínola Jimenez<sup>5</sup>, Fabiola Moreno Medinilla<sup>6</sup>

1: ETSIE. Universidad de Granada. España. [manueljmartinez@ugr.es](mailto:manueljmartinez@ugr.es) 2: Máster PRL. Universidad de Granada. España. [higinio\\_seron@hotmail.com](mailto:higinio_seron@hotmail.com) 3: Ayuntamiento de Granada. España. [jcarlosdp@yahoo.es](mailto:jcarlosdp@yahoo.es) 4: Técnico Municipal. Ayuntamiento de Iznalloz. Granada. España. [jsevilla.oficina@gmail.com](mailto:jsevilla.oficina@gmail.com) 5: Investigador Universidad de Granada. España. [antonioespinolajimenez@gmail.com](mailto:antonioespinolajimenez@gmail.com) 6: Profesional libre. COAAT Granada. España. [fmedinilla@hotmail.com](mailto:fmedinilla@hotmail.com)

### 1. INTRODUCCIÓN

La burbuja inmobiliaria que ha padecido España en los últimos años no tiene antecedentes en la historia de nuestro país. No obstante, más de la mitad del parque inmobiliario de nuestro país es anterior al año 1980, según datos del Ministerio de Fomento (2014), el 54% de las viviendas están rondando los cuarenta años. Es en los años sesenta y setenta, en tan solo 20 años, cuando se construye aproximadamente el 50 % de todas las viviendas edificadas en el siglo XX. En este sentido observamos que el parque inmobiliario español envejece progresivamente al mismo ritmo que su población.

### 2. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO

Las disposiciones mínimas relativas a la seguridad y salud de los trabajadores que ejecutan obras de construcción están reguladas a través del Real Decreto 1627/1997. La aplicación de esta norma no depende de la magnitud, volumen ni duración de la obra, por lo que es aplicable también a las obras menores sin proyecto. Generalmente las obras menores carecen de proyecto de obra porque este no es exigible por la autoridad competente.

No obstante, que una obra de construcción sea menor no significa que sea menos peligrosa para los trabajadores por lo que, en cualquier caso, es necesario tener en cuenta las obligaciones de todos los intervinientes para integrar la prevención de riesgos laborales en las distintas fases de la obra.

El hecho de que una obra no disponga de proyecto podría dar lugar a entender, equivocadamente, que su peligrosidad es menor a la de las obras en las que existe proyecto y que, por lo tanto, no es necesario analizar de forma específica los riesgos de la misma ni, en consecuencia, planificar la actividad preventiva que se ha de desarrollar. Esta percepción de menor peligro en las obras sin proyecto es de por sí un obstáculo adicional para alcanzar un nivel de protección adecuado durante la ejecución de los trabajos.

#### Gestión de la prevención de riesgos laborales en cada fase de la obra sin proyecto:

##### 1. Fase de inicio y diseño.

Recopilación y transmisión de información.

##### 2. Fase de contratación.

Determinación del contratista y de técnicos designados.

##### 3. Fase de Planificación y Organización de los trabajos.

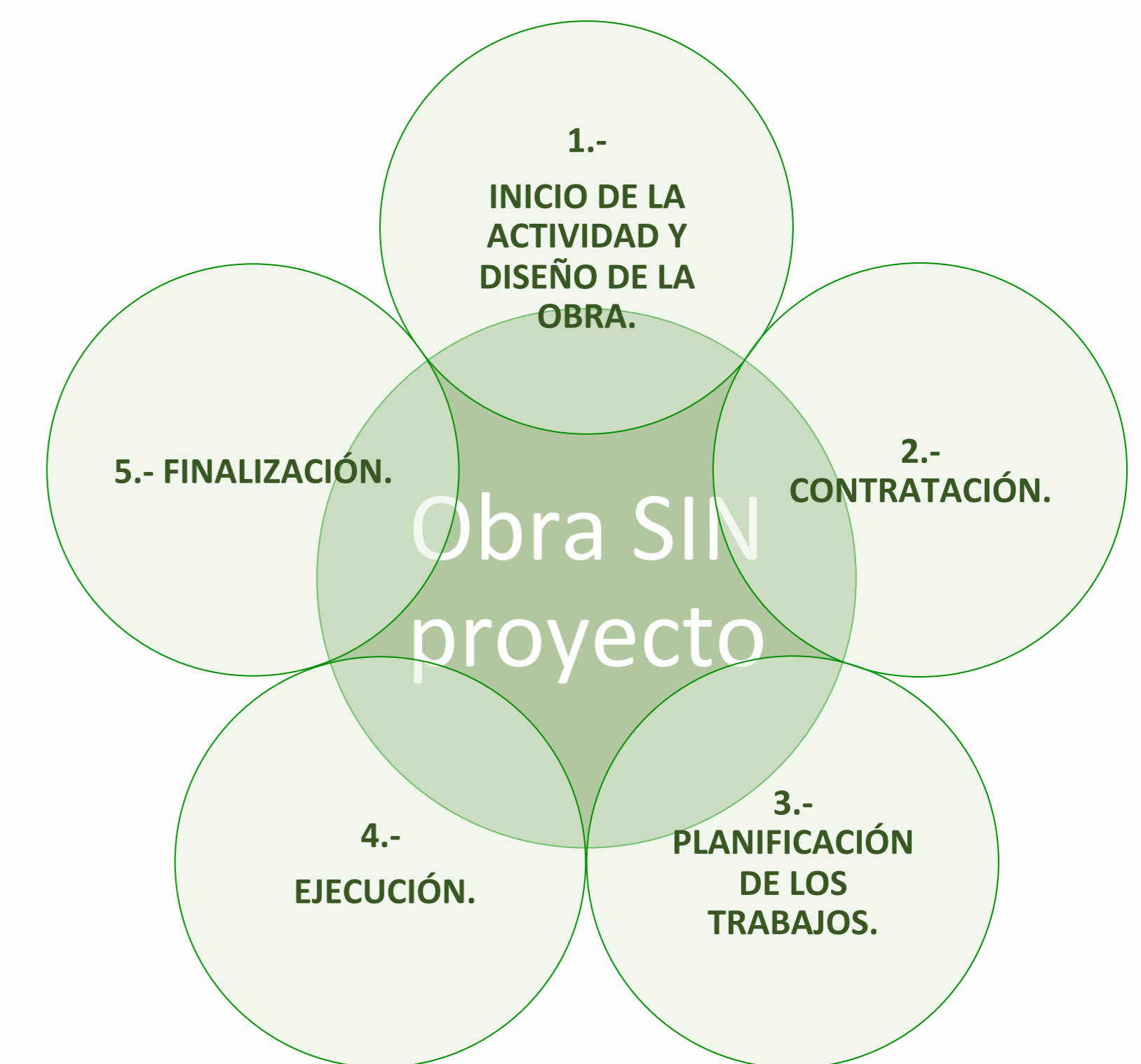
Elaboración del Documento de Gestión Preventiva de la Obra.

##### 4. Fase de Ejecución.

Seguimiento y control de los trabajos.

##### 5. Fase de Finalización.

Aportación de documentación e información para el adecuado uso y mantenimiento de lo ejecutado.



Etapas-Fases en la gestión de la prevención en Obras sin proyecto.



Guías Técnicas –Nota Técnica de Prevención. Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo. Ministerio de Empleo.

### 3. CONCLUSIONES

C.1. Desde el punto de vista preventivo, distinguir entre obras con proyecto y obras sin proyecto es un despropósito.

C.2. La colaboración entre todos los intervinientes en el proceso constructivo, -Comunidad de Propietarios como Promotor, Contratista, Subcontratista, Trabajador autónomo, o en su caso el Coordinador en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra- es esencial para garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores.

C.3. En el ámbito preventivo es necesario integrar la prevención en la empresa constructora como elemento clave para incrementar la eficacia de la acción preventiva y crear una verdadera cultura preventiva y no solo el cumplimiento de la normativa vigente.

C.4. En las obras sin proyecto de ejecución no se redactará ni Estudio de Seguridad y Salud ni en su caso Estudio Básico de Seguridad y Salud, y tampoco se elaborará en consecuencia el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ausencia de estos documentos básicos para la gestión preventiva de la obra, la planificación, organización, coordinación y control de los procedimientos de trabajo se recogerán en un Documento de Gestión Preventiva de la Obra, que será elaborado por el contratista de la obra con el asesoramiento y apoyo técnico de su Servicio de Prevención, y en cooperación con las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos, a partir de la evaluación de los riesgos laborales existentes o previstos.

**Desde el punto de vista preventivo, distinguir entre obras CON y SIN proyecto es un despropósito.**